



**NJHelps**  
L.org

*Apoyando a individuos y familias en necesidad*

## RECIBA AYUDA CON SUS **NECESIDADES BÁSICAS**

Si no tiene ingresos o son muy bajos, usted puede ser elegible para obtener Asistencia General o el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas. Por ejemplo, para una persona soltera, el límite de ingresos mensual es \$185. Para una familia de tres, es \$559 mensual. Las personas no serán elegibles a estos beneficios si están recibiendo Beneficios de Desempleo. Cuando su beneficio de desempleo termine, usted puede ser elegible si continúa no teniendo ingresos o ingresos muy bajos.



**Si recientemente usted perdió su trabajo y necesita asistencia con dinero en efectivo o vivienda, podemos ayudarle.**



**Si usted es soltero(a) o una pareja sin niños, usted puede ser elegible para el Programa de Asistencia General de New Jersey para ayudar con asistencia de dinero en efectivo, de alquiler o servicios públicos.**



**Si usted tiene una familia, usted puede ser elegible para el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas de New Jersey que ayuda con asistencia de dinero en efectivo, de alquiler o servicios públicos, cuidado infantil y servicios de empleo.**

**Los Servicios Humanos de NJ ha realizado cambios importantes para mejorar sus servicios durante la emergencia de salud pública actual de COVID-19. Esto es lo que necesita saber:**

- Puede solicitar en línea, por teléfono o por correo. La firma en la copia física de las solicitudes no es necesaria para procesar su solicitud y todos los pasos pueden ser completados remotamente.
- Actividades de trabajo no se requieren durante la emergencia para recipientes existentes y nuevos.
- Si actualmente usted está recibiendo beneficios y su caso necesita ser recertificado en mayo, se ha sido extendido el plazo a 60 días y usted seguirá recibiendo asistencia de dinero en efectivo y otros beneficios sin interrupción.

### **PARA SOLICITAR:**

Visite **NJHelps.org** para más información sobre estos programas y para llenar una solicitud. También puede solicitar estos beneficios llamando a su junta de servicios sociales local o puede descargar la aplicación y enviar la solicitud a su junta de servicios sociales local. La lista la puede encontrar en <https://www.nj.gov/humanservices/njsnap/home/cbss.shtml>.



**Estado de New Jersey**

Phil Murphy, Gobernador | Sheila Oliver, Vice-gobernadora



**Departamento de Servicios Humanos**

Carole Johnson, Comisionada